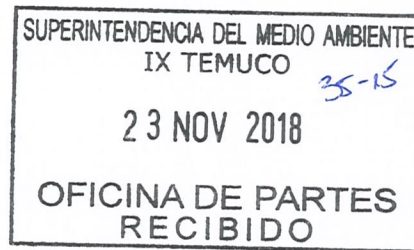


ESTIMADOS SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
AT: Sr. Matías Carreño Sepúlveda.
Fiscal Instructor Titular



Temuco, a: 23/11/2018.

Ref.: **OBSERVACIONES A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO; RES. EX. Nº2/ROL F-028-2018.**

Estimado Señor.

Mediante la siguiente y en relación a notificación de fecha 19-11-2018, por **"Observaciones a Programa de Cumplimiento"**, Presentado por nuestra empresa Comercial y Proveedora del Sur Limitada Rut 77.163.910-0, ubicada en la comuna de Padre Las Casas, calle Guido Beck de Ramberga Nº 882. Ingresamos PDC (Programa de Cumplimiento Art. 3º D.S. Nº30 de 20 de Agosto de 2012), para subsanar los incumplimientos consignados en Acta de Inspección Ambiental del 13-09-2017.

Consignamos lo siguiente:

- 1.- Se adicionan todas las observaciones al PDC, enviado inicialmente con fecha 06-09-2018.
- 2.- Se agradecen la Observaciones; dado que este tema es nuevo para nuestra empresa y no se tienen las competencias técnicas, para el desarrollo de un PDC, ajustado al requerimiento legal.
- 3.- Nuestra empresa considera de suma importancia subsanar el incumpliendo pendiente y solicita a esta Superintendencia, la aprobación del PDC y dar curso a su desarrollo.

Solicitamos a usted tenga a bien acoger nuestro PDC corregido, dar por subsanado el Hecho Nº2 y aceptar plazo propuesto para la medición isocinético de Caldera.

DOCUMENTOS ANEXADOS:

- Poder Simple Notarial, a nombre de Sr. Enoc Navarro Aburto.

Esperando una favorable acogida.
Atte.

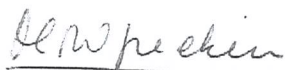

ENOC NAVARRO ABURTO
TEL 45-2406940
enavarro@provesur.cl




PODER SIMPLE

Yo, Mariana Wyneken H. concedo poder a don **ENOC NAVARRO ABURTO**, RUT 12.688.954-2 , para realizar todo tipo de gestiones ante la Superintendencia del Medio Ambiente en representación de la Sociedad Comercial y Provedora del Sur Ltda , Rut 77.163.910-0 .

19 de noviembre 2018



Mariana Wyneken H.

4.762.607-2

Firmo ante mi doña **MARIANA LIESELOTTE WYNEKEN HEMPEL**, Cédula de Identidad N°4.762.607-2, quien viene en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL Y PROVEEDORA DEL SUR LIMITADA**, RUT N°77.163.910-0, según se acredito.-Padre Las Casas, 20 de Noviembre del año 2018.-amr//



RODRIGO SEPÚLVEDA GÓMEZ
Notario Público
Padre Las Casas

Silva, Lico Tizón, G. el, cer- ante Jorge co An- mbos 5311, consti- mercial itada, ortes, comu- José 11, sin agen- to del ón so- to LI- ARCO orali- labora- ción, riales mte- a, con- y todo osos Capit- os so- n caja rtes, y este elocio- do re- rá so- lvede- lacio- nt so- contar ables, so la- mpa- nte y dades apor- pecti- al, 19

Martín Gava. andá ure de es de a Bol- zilla- de He- s, Co- niago, el rea- Razón 01, Li- de po- ncos, r Rent ando la cla- an de- n, pro- on sin porte de los y, en y ce- es de ntra- o ad- on da nio da quier ocios De- per-

fuera del país. Duración: 5 años, renovables por períodos y en forma dicha escritura. Capital: \$1.000.000.-, que se aporta y entera siguiente forma y plazo: Joel Gomes da Silva, aporta y entera arcas sociales la suma de \$510.000.- y Patricia Helena Beltrán Telles, aporta y entera arcas sociales la suma de \$490.000.- Responsabilidad de los socios limitada monto respectivos aportes.- Administración y uso razón social: corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios con facultades y limitaciones señaladas en escritura. Santiago, 20 de mayo de 1988.- Juan Ricardo San Martín Urrutia.

EXTRACTO

Enzo Vögler Mulack, Notario Público Santiago, Suplen- te de Eduardo Pinto Peralta, Huérfanos 1082, tercer piso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Lico Ibaeta y Masayuki Sumi, domiciliados Asturias 257, departamento 703 Las Condes-Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "Comercial West Coast Limitada", nombre fantasía "WEST COAST". Objeto: Importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación, comercialización y arrendo, por cuenta propia o ajena de cualquier clase de bienes, productos manufacturados, materias primas, extractos y de mercaderías en general, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, en este último caso, en tiendas, almacenes, y otros establecimientos similares de sociedad o de terceros y realización toda otra actividad relacionada con puntos anteriores, tendiente a obtener el cumplimiento del objeto social y que socios de común acuerdo establezcan. Administración y uso razón social: corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios, anteponiendo razón social a su firma. Capital: \$15.000.000.-, socios aportan: Lico Ibaeta aporta \$14.850.000 equivalente a 99% del capital social y Masayuki Sumi \$150.000, equivalente al 1% del capital social; enteran: Lico Ibaeta \$9.900.000 y Masayuki Sumi \$100.000.- en este acto en dinero efectivo ingresados en caja social y \$4.950.000 y \$50.000.- respectivamente que enterarán en caja social en la medida que necesidades sociales lo requieran. Duración: 5 años, contado hoy, se prorrogará por períodos iguales, a menos que alguno de los socios expresara su voluntad ponerle término con formalidades señaladas en escritura sociedad. La responsabilidad de los socios queda limitada monto aportes. Domicilio: Santiago, 20 mayo 1988.

EXTRACTO

Luis Poza Maldonado, Notario Público de Santiago, con Oficio en calle Embajador Doussinague N°1704 Vitacura, certifica: por escritura pública hoy ante mí, Alejandro Pacareu Gay y Montserrat Gay Prat, ambos calle Antiplurén N°698, Vitacura, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada.- Razón social: "Comercial y Distribuidora Extreme Limitada", nombre de fantasía "EXTREME LTDA".- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales en el país o extranjero.- Objeto: La compra, venta e importación de productos deportivos u otros, y ropa de toda clase, en especial de surf, ski, montaña, como también artículos para el agua, cielo, tierra.- Además, podrá producir ropa nacionalmente y lanzar todo tipo de publicaciones al mercado.- Administración y uso razón social: corresponderá a Alejandro Pacareu Gay.- Capital: \$5.000.000 que los socios aportan y pagan de la siguiente forma: a) Alejandro Pacareu Gay, paga en este acto, en dinero efectivo \$4.950.000.- ingresados en caja social, y b) Montserrat Gay Prat, ingresa en este acto en dinero efectivo a caja social \$50.000.- Responsabilidad queda limitada al monto de sus aportes.- Duración: 5 años a contar esta fecha, plazo que se entenderá renovado automáticamente por períodos de 5 años si ninguno de los socios o sus sucesores a cualquier título manifestare su voluntad de poner término a la sociedad en la forma señalada en escritura.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 08 de mayo de 1988.

EXTRACTO

Claudio González Rosas, Notario Temuco, Prat 790, Of. 207, Certifica: Escritura hoy ante mí, Herbert Massmann Leser, Gabriele Angela Massmann Leser, Inge Elisabeth Massmann Leser, Carl Friedrich Fingerhuth Vorwerk y Mariana Lieselotte Wynken Hempel, domiciliados Temuco, Manuel Antonio Matla 314, constituyen sociedad.- Razón social: "Comercial y Proveedora del Sur Limitada", pudiendo actuar "Proveedur Ltda." Domicilio: Temuco.- Objeto: A.) Compraventa, comercialización, distribución, intermediación, importación, exportación, fabricación, armaduría, consignación y representación, por cuenta propia o de terceros, toda clase artículos ferreteria y similares, máquinas, máquinas herramientas, artefactos para industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para construcción, reparación y mantenimiento inmuebles

todo tipo, productos químicos, artículos pesca, caza, camping y similares; B.) Prestación servicios especiales como dimensionado, elaboración maderas, flejes, instalación y puesta en marcha equipos vendidos o comercializados; y C.) Realización todo otro negocio relacionado fines expresados que socios acuerden.- Capital: \$70.000.000.- se paga y enterará: A.) Herbert Massmann Leser \$20.000.000.- contado en dinero efectivo; B.) Gabriele Angela Massmann Leser \$20.000.000.- con \$10.000.000.- contado en dinero efectivo y \$10.000.000.- en tres años contados fecha escritura, dinero revalorización capital propio, capitalización utilidades, espacios o bienes avaluados consumo por socios o cualquier otra forma legal; C.) Inge Elisabeth Massmann Leser \$15.000.000.- con \$8.000.000.- contado en dinero efectivo y \$7.000.000.- mismo plazo, forma y modalidad indicada saldo otros socios; D.) Carl Friedrich Fingerhuth Vorwerk \$10.000.000.- con \$7.000.000.- contado en dinero efectivo y \$3.000.000.- mismo plazo, forma y modalidad indicada saldo otros socios; y E.) Mariana Lieselotte Wynken Hempel \$5.000.000.- con \$3.000.000.- contado en dinero efectivo y \$2.000.000.- mismo plazo, forma y modalidad indicada saldo otros socios.- Administración y uso razón social: Cualquiera de los socios y Walter Herbert Massmann Albertz, separada o indistintamente, anteponiendo razón social a firmas, amplias facultades, y conjuntamente dos cualquiera socios o uno de ellos conjuntamente con Walter Herbert Massmann Albertz para actos y contratos señalados en escritura.- Duración: Tres años contados fecha escritura, prorrogable automáticamente períodos sucesivos tres años forma estipulada.- Demás cláusulas constan escritura extractada.- Temuco, 14 de abril de 1988.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Matías Cousiño 137, certifica: Por escritura hoy ante mí, Sres. Osvaldo Alejandro Lagos Hall, Trinitarias 7388, Las Condes, y Pablo Rodrigo Naranjo Vargas, La Llovería 1893, Vitacura; constituyen sociedad de profesionales responsabilidad limitada monto respectivos aportes.- Objeto: Desempeñarse como consultora de gestión de empresas, evaluación y estudios de proyectos, asesoría económica y financiera; sociedad de inversionistas, Educativos y Actividades Turísticas y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior.- Razón Social: "Consultora Markström Limitada".- Administración y Uso Razón Social: Ambos socios conjun-

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no realizó la medición de sus emisiones de MP, mediante un muestreo isocinético de la caldera, durante el año 2016.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 21º. D.S. Nº 78/2009 (Resolución Nº 1349, del 6 de octubre de 1997 del Ministerio de Salud, “Determinación de las emisiones de Partículas desde Fuentes Estacionarias”)
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Nuestra caldera al estar dentro del segmento de baja potencia (45 kw), con uso a combustible pellet certificado (solo calefacción) y sus mantenciones al día, debiera estar dentro de la norma en lo relacionado a emisiones. Sin embargo faltaría la medición respectiva para validar este hecho y consignar si emisión partículas está dentro de la norma.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Mediante una medición isocinético de MP, podremos en primer lugar determinar si nuestra caldera está dentro de las emisiones permitidas por la norma. Si no es así, tomar todas las medidas necesarias para subsanar este tema.
NUEVO SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO (SPDC)	Sin la medición realizada por una ETFA, desconocemos si existen efectos negativos o no en este momento. Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como los servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Cumplir con el artículo Nº 21 y Nº23 del D.S. 78/2009, respecto de la medición y periodicidad de las emisiones de material particulado mediante muestreo isocinético realizado a plena carga, de acuerdo al método CH-5 y sus modificaciones, en relación a la determinación de las emisiones de particular desde fuentes estacionarias, de tal forma de cumplir con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo Nº 20 de D.S. 78/2009.	

2.2 PLAN DE ACCIONES							
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS							
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)				
	Acción			(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)		
	Forma de Implementación			Reporte Inicial			
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN							
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS		IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)				
	Acción			(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)		(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Forma de Implementación			Reporte Inicial		Impedimentos	
				Reportes de avance			
							Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

						Reporte final	
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR							
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.							
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)		
1	Acción			Reportes de avance			
	Realización de medición isocinético a caldera a pellet marca ATMOS N° fábrica 8595183300686; N° serie 1161581, año de fabricación 2008, y N° de Registro N° 1135 Seremi de Salud de la Araucanía, cumpliendo con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N°20 del D.S. 78/2009.		Realización de medición isocinético a caldera a pellet marca ATMOS N° fábrica 8595183300686; N° serie 1161581, año de fabricación 2008, y N° de Registro N° 1135 Seremi de Salud de la Araucanía, por una ETFA, cuyos resultados cumplen con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N°20 del D.S. 78/2009	Informe de cotización y fecha de programación de la medición por la ETFA.			
	Forma de Implementación	60 días hábiles		Reporte final	M\$ 1.2.- aprox.		
	La medición isocinético será realizada por una ETFA y posteriormente será enviado el certificado respectivo a la SMA con los valores de concentración de emisión de MP”			Se adjuntará copia de informe técnico de ejecución de la medición isocinético por parte de la ETFA y comprobante de recepción de dicho informe al MINSAL.			

					verificación del impedimento. Al momento de informar la ocurrencia del impedimento, se remitirá el presupuesto y factura de la reparación realizada. Dar aviso a la SMA en el reporte de avance correspondiente al periodo de ejecución de la acción y se adoptarán las medidas señaladas en la acción alternativa N°2, proporcionando a la SMA un informe que de cuenta de las medidas implementadas para alcanzar el cumplimiento de la normativa asociada a los valores de concentración máxima de emisión de MP.
					Impedimentos
				No Aplica	Problemas técnicos que puedan afectar el sistema digital en el que se implemente el SPDC, que impida la correcta y oportuna entrega de documentos correspondientes 0
					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
					Avisar de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, indicando los motivos de la no carga

								oportuna de los documentos. Remitiendo comprobante de error u otro medio de prueba, como la entrega de dicho: reportes en la Oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	--	--	--	--	--	--	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS								
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)		
2	Acción				Reportes de avance			
	Implementación de medidas para cumplir con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo Nº20 de D.S. 78/2009.		15 días hábiles desde la ocurrencia del impedimento.	Implementación de medidas dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 20 del D.S. 78/2009.	Se informe con las medidas implementadas, informe técnico de la medición isocinético realizada y factura de dicha medición.			
	Forma de implementación				Reporte final			
	Las medidas a implementar podrán corresponder a la limpieza y/o mantención de la caldera, la paralización y/o recambio de la caldera u otra medida que sea eficiente para alcanzar el cumplimiento de la norma. Adicionalmente, se realizará una nueva medición isocinético que permita verificar el cumplimiento de la normativa. Finalmente, se preparará un informe a la SMA que dé cuenta de la adopción e implementación de las medidas pertinentes y los resultados de la medición isocinético.	2			Se enviará un consolidado de lo informado en los reportes de avance.	M\$1.835.-		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
3.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.			
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15 días		Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Contratación de la EFTA y programación fecha ejecución medición MP.	
3.2 REPORTES DE AVANCE			
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.			
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN			
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral	1	
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Resultados de la medición, certificado emitido por la ETFA	

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El Titular no remitió el informe técnico de la siguiente Caldera, de acuerdo al requerimiento de información realizado en acta de inspección ambiental de fecha 13 de Septiembre de 2017; - Caldera marca ATMOS, año de fabricación 2007 y potencia 45 kw
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 3º. D.S. Nº 10/2013, Incorporación a un registro que lleva la Secretaría Regional del MINSAL.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La caldera para calefacción utilizada por COMERCIAL Y PROVEEDORA DEL SUR LIMITADA, ubicada en Guido Beck de Ramberga Nº 882 – Padre Las Casas. Corresponde a una Caldera a pellet Marca ATMOS Modelo D45P, potencia 45 Kw, Normativa de Fabricación:” EN 303-5 C3 / EN 50165 / EN 60335-1”, año de fabricación 2008, Nº de Serie 161581. Dado que el uso de la caldera es básicamente calefacción, usa pellet certificado y corresponde al segmento de baja potencia (45 Kw), por desconocimiento del titular, no se había realizado la respectiva inscripción en registro del MINSAL, a la fecha de la inspección.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para sub-sanar el incumplimiento. Comercial y Proveedora del Sur Limitada, contrató los servicios de SICAM Limitada, para dar inicio al proceso de mantención, mediciones hidráulicas y de seguridad de la caldera (15-04-2018). Con la emisión del informe técnico individual y respectiva solicitud al MINSAL, de la incorporación de la Caldera al registro Regional de las mismas. Con fecha 30-05-2018 y con ORD: Nº A 20-01123, el MINSAL informa el número de registro respectivo Nº 1135.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Incorporación del equipo de calefacción al registro de la Seremi de Salud de la Araucanía, conforme lo señala el Art 3º del D.S. 10/2013.	
2.2 PLAN DE ACCIONES	
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS	
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3	Acción Realizar informe técnico de la caldera maca ATMOS, año de fabricación 2007 y potencia 45 KW y complementar su incorporación al registro regional de la Seremi de Salud de la Araucanía.	Fecha Inicio 01-10-2017, fecha término 30-05-2018.	La caldera marca ATMOS, año fabricación 2007 y potencia 45 KW es incorporada al registro de la Seremi de la Salud de la Araucanía.	Reporte Inicial Se acompaña al presente Programa de Cumplimiento copia del respectivo documento del MINSAL y respectivo informe técnico ingresado al mismo ministerio.	M\$ 438.-
	Forma de Implementación				
	Incorporación de la caldera al registro regional de la Seremi de Salud de la Araucanía.				
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN					
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
					Impedimentos

	Acción						Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación						Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS									
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.									
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS			
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)			
	Acción				Reportes de avance				
	Forma de implementación				Reporte final				

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
3.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.			
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)			Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
3.2 REPORTE DE AVANCE			
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.			
TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN			
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL

Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.

Nº Identificador	Acción a reportar
------------------	-------------------

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES

En Mese



Desde la aprobación del programa de cumplimiento

Nº Identificador de la Acción

1

2

3

4

5

6

7

8

6

10

11

12

13

14

51

9

ENTREGA REPORTES

En Meses

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

Reporte

1

2

3

4

5

6

7

9

10

11

12

13

14

15

9